

EXPEDIENTE: JE/029/2026.

PARTE(S) ERIKC SÁNCHEZ CÓRDOVA.
ACTORA(S):

AUTORIDAD(ES) DIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
RESPONSABLE(S): QUINTANA ROO.

AUTO DE CUMPLIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

VISTO el oficio TEQROO/SGA/319/2026 de la presente fecha, signado por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual informa que en misma fecha, se recibió el oficio DJ/0892/2026 y anexo, suscrito por el Mtro. Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, el cual guarda relación con lo ordenado en la sentencia de fecha catorce de agosto del presente año, por este órgano jurisdiccional; en razón de lo anterior, el suscrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral: - - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

PRIMERO. Agréguese el oficio y anexo de cuenta al expediente citado al rubro, para los efectos legales que correspondan. - - - - -

SEGUNDO. Se tiene a la autoridad responsable con el oficio DJ/0892/2026 y su anexo respectivo, consistente en copia certificada del Acuerdo de fecha dieciocho de agosto dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado en el apartado de efectos de la sentencia dictada el catorce de la presente anualidad, dentro del expediente en que se actúa- - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - -